

jería el Plan Complementario de obras, Segunda Fase, de la Zona Regable de Lobón (Badajoz), que se refiere a las obras necesarias para la construcción de una planta de secado, limpieza y almacenamiento de cereales, solicitado por MERCOGUADIANA, S. A., que se ubicará en el término de Villafranca del Guadiana.

Examinado el referido Plan, esta Consejería considera que la obra en él incluida ha sido debidamente clasificada de acuerdo con el artículo 61 y siguiente de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, y que dicha obra se considera necesaria para la transformación de la Zona.

En su virtud, esta Consejería se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el Plan Complementario de Obras, Segunda Fase, de la Zona Regable de Lobón (Badajoz), redactado por la Dirección General de Estructuras Agrarias, correspondientes a la Zona declarada de Interés Nacional por Decreto de 26 de julio de 1984.

Segundo.—A los efectos de lo dispuesto en el artículo 61 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1983, la obra será clasificada como complementaria y tendrá una subvención del 20% de su importe y un anticipo reintegrable del 80% en diez anualidades, con un interés anual del 4%.

Tercero.—El proyecto deberá estar redactado dentro del primer trimestre de 1987 y las obras deberán ultimarse antes de finalizarse el primer trimestre de 1988.

Cuarto.—Por la Dirección General de Estructuras Agrarias se dictarán las Normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Mérida, 10 de noviembre de 1986.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

### III. Otras resoluciones

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el Concurso para la contratación de las obras de "Puente sobre el Río Guadiana. Acondicionamiento de la carretera C-426. Don Benito a Miajadas. Desglosado número 1.*

Visto el resultado del Concurso para la adjudicación de las obras referenciadas y la propuesta emitida por la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, RESUELVE: Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., en la cantidad de 147.445.073 ptas.

Mérida, 14 de noviembre de 1986.

El Consejero,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el estable-*

*cimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: calle San Juan de Dios, en Mérida.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 400 KVA existentes.

Relación de transformación: 15/0,22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Reforma aparata existente.

Presupuesto: 2.156.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.007.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma

con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de noviembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición del Ayuntamiento, con domicilio en Saucedilla (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Ayuntamiento de Saucedilla el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Polígono Industrial de Saucedilla.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación:  $15.000/20.000 \pm 5\%$  380/220.

Presupuesto en pesetas: 2.993.102.

Finalidad: Aumento de potencia de 25 a 100 KVA.

Referencia del expediente: A.T.-3.526.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 5 de noviembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,  
MANUEL CASADO RUIZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Herederos de Adrián Gómez Valero, con domicilio en Navalmoral de la Mata, C/ Pablo Luengo, 38, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Herederos de Adrián Gómez Valero el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Finca Lomas del Medio. Talayuela.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 200 KVA.

Relación de transformación:  $13.200 \pm 5\%$  230-133 V.

Presupuesto en pesetas: 2.250.764.

Finalidad: Aumento de potencia a 200 KVA para secadero de tabaco y viviendas.

Referencia del expediente: A.T.-1.019.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 7 de noviembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,  
MANUEL CASADO RUIZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición del Ayuntamiento de Alcollarín, con domicilio en Alcollarín, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre,